N.° 56.

GACETA
DE
BUENOS AYRES.

Miercoles 23 de Mayo de 1821.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Comunicacion de la H. Junta de Representantes.

La honorable junta ha visto con aceptacion el generoso desprendimiento con que el señor coronel mayor D. Juan José Viamonte, sostituto de S. E. en el gobierno, renuncia en favor del interes pùblico el exceso de sueldo que sobre el de su clase le consideró esta corporacion por el tiempo qué dure la sostitucion que desempeña; y ha determinado prevenir à V. E. le signifique al Sr. coronel mayor lo grato que ha sido aquel aceptable servicio á esta honorable junta; de cuya órden lo comunico à V. E. para su inteligencia. Dios guarde à V. E. muchos años. Sala de sesiones en Buenos-Ayres mayo 16 de 1821.——*Julian Segundo de Aguero*, presidente.—*Pedro Medrano*, vocal-secretario.——Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia.

Buenos-Ayres mayo 16 *de* 1821.

Transcribase al señor Gobernador sostituto por el ministerio de gobierno, y publíquese en gaceta. Rúbrica de S. E.—*Luca.*

DESPACHO DE LA GUERRA.

DECRETO DEL GOBIERNO.

Buenos-Ayres Mayo 19 *de* 1821.

Los apuros del erario empleado en atender à la defensa y seguridad de la provincia, el alto sueldo que por su clase disfruta el comandante de matricula y capitan de este puerto, el de embarcados con que se hallan dotados sus ayudántes, y el que gozan por sus empleos en el ejército los delegados de la Ensenada y Conchas, han decidido al gobierno á aplicar al fisco, por ahora, y hasta el arreglo general en que se està entendiendo, todos los emolumentos y obvenciones que han disfrutado aquellos, incorporandose en la masa comun de las recaudaciones maritimas. El jefe del despacho de la guerra y marina hará las comunicaciones que correspondan para llevar á efecto desde esta fecha el referido acuerdo que tambien se insertarà en gaceta para conocimiento del pùblico=*Juan José Viamonte*=*Ignacio Alvarez* secretario interino.=Es copia *Alvarez.*

Decreto de la H. J. de Representantes.

Con el objeto de esclarecer el total monto de la deuda pendiente de la provincia para arbitrar los medios de su mas pronta extincion, asunto que en el dia reclama preferentemente la atencion de esta H. J. ha acordado dar el siguiente decreto.

Suspendase todo pago de deudas atrasadas, cualquiera que sea su clase, naturaleza y origen, hasta tanto que sean clasificadas por la comision de hacienda encargada de esta operacion, quien otorgará à los interesados los recursos que intenten para ante esta H. J.; y del cumplimiento de este decreto son responsables bajo perdimiento de empleo el secretario de hacienda y los MM. principales

de la tesoreria de la provincia, con prevencion especial à estos, bajo la ante dicha pena, que no se formen cargo de partida alguna que no hubiese entrado en metalico contante en su respectiva caja: comuniquese al gobierno para su publicacion por la prensa y efectos consiguientes.

Y se transcribe à V. S. para su inteligencia y cumplimiento de órden de la referida H. J.=Dios guarde à V. S. muchos años. Sala de las sesiones en Buenos-Ayres Mayo 17 de 1821=*Julian Segundo de Agüero* presidente=*Pedro Medrano*, vocal secretario=Sr. gobernador sostituto de la provincia coronel mayor D. Juan José Viamonte.

Buenos-Ayres Mayo 18 *de* 1821.

Cumplase la presente honorable resolucion y al efecto comuniquese al administrador de aduana ministros de hacienda y tribunal de cuentas dandose à la gaceta=Rublica de S. S.=*Luca*.

Departamento de hacienda.

Resolucion de la H. J. á varias dudas consultadas por el administrador de aduana.

La honorable junta ha tomado en consideracion en sesion del dia los puntos que en consulta le ha elevado el administrador de la aduana, por medio del gobierno, relativo el primero à si el artículo 3.° del decreto de 7 del corriente, sobre arbitrios que pensiona en los cueros bacunos y caballares con la contribucion de medio real cada uno à su salida, comprende ó nó à los que se han embarcado con anterioridad al citado decreto, y cuyos derechos no se han liquidado, ni exîgido despues de èl; el 2°. sobre si los tabacos de hoja que se introducen, aun en mayor cantidad, segun se expresa, que los del Brasil, de la Habana, Virginia y otros puertos extrangeros, han de ser juzgados por la misma ley, que respecto à los primeros, establece el artículo 4.° de aquel decreto; y en su consecuencia despues de un detenido exâmen, ha resuelto la honorable junta, que solo sean gravados con el indicado extraordinario derecho los cueros que se hubiesen embarcado con posterioridad à la nueva imposicion; y que los tabacos sobre que consulta el administrador, paguen el mismo derecho establecido para los del Brasil. Lo que se comunica à V.S. de órden de la dicha honorable junta para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde à V. S. muchos años. Sala de sesiones en Buenos-Ayres mayo 16 de 1821. *Julian Segundo de Aguero*, presidente.—*Pedro Medrano*, secretario. Sr. Gobernador sostituto de la provincia.

Buenos Ayres mayo 16 *de* 1821.

Transcribase al administrador de la aduana para su debida inteligencia, y para la de todos los demas à quienes corresponda, publíquese en gaceta. Rùbrica de S. S. *Luca*.

Nota Oficial.

Los comerciantes ingleses de esta ciudad en cumplimiento de la anticipacion que han ofrecido al Excmo. Gobierno para ocurrir à las necesidades de la presente campaña y por medio del comandante de la propia nacion D. Juan Miller, uno de los comisionados para recaudarlo, han enterado hasta la fecha en la tesoreria de la provincia hasta la cantidad de 17,538 pesos y continùan recolectando mayor suma.

Convencion celebrada por los Sres cancelario general de estudios Dr. D. Antonio Saenz, comisionado por el supremo gobierno para el establecimiento de la Universidad de Buenos-Ayres, y el prior del tribunal del consulado D. Mariano Vidal, diputado al efecto por la junta consular con cargo de dar cuenta para la aprobacion.

1.° Que se incorporen las aulas que tiene dotadas el consulado como son Matemáticas, Pilotage práctico, elementos de comercio, idiomas frances, é ingles, y dibujo â las que hoy exîsten en el colegio, y demas que puedan crearse â llenar el importante objeto de realizar el plan formado para la Universidad.

2.° Todos los maestros que las dirigen actualmente y han sido nombrados por la

junta de gobierno con la aprobacion superior serán reconocidos por catedráticos de la Universidad, del mismo modo que los del Instituto médico, y gozarán las preeminencias de tales segun su antigüedad, no pudiendo ser removidos sin causa grave y proceso legal.

3.° En los casos de vacantes serán provistas por oposicion en el órden que las demás.

4.° Sus dotaciones serán satisfechas por los fondos consulares en la forma que hasta aqui, y satisfarán los mismos fondos los gastos menores de cada aula segun se ha observado.

5.° La junta de gobierno en todos los periodos de su renovacion nombrará un diputado de su seno, que tendrá asiento, voz y voto en el tribunal literario, y el caracter de fiscal en todas las aulas que ahora se trasladan del consulado.

6.° Los fondos consulares concurrirán del modo que sea posible al costo de composicion de las piezas que van à ocupar las expresadas aulas por esta sola vez. Buenos-Ayres Abril 28 de 1821.—*Dr. Antonio Saenz.—Mariano Vidal.*—Buenos-Ayres 2 de Mayo 1821.—Acordado: aprobada en todas sus partes, y para mayor constancia transcribase en el libro de actas, pasandose copia autorizada de este acuerdo al señor Dr. D. Antonio Saenz.—*Mariano Vidal.—Dr. José Manuel Baez*, secretario.—Es copia.—*Dr. José Manuel Baez.*

NOTICIAS INTERIORES.

Buenos-Ayres. El aspecto de la presente campaña anuncia el proxîmo exterminio del vandalage del Entre-Rrios, y la estable tranquilidad de la provincia. A esta fecha se hallará Ramirez cercado de nuestro ejército, y el de Santa Fé. El general de la division de vanguardia coronel la Madrid redoblaba sus marchas á situarse ã la retaguardia del *conquistador*, y esperar la reunion de los demas cuerpos, que deben operar con él. El teniente coronel Sayós debe estar situado al lado opuesto del Carcarañal con el objeto de impedir los auxîlios que el vandido Carrera pueda proporcionar à su amigo Ramirez despues que el gobernador de Santa Fé rechazó su infanteria obligandola à reembarcarse con gran pèrdida, està sin comunicacion con èsta, porque nuestra escuadra la embaraza. El furor de nuestras tropas es extraordinario: las mandan jefes, y oficiales acreditados: el enemigo es odioso: la guerra justîsima, y todo conspira contra el perverso agresor, que la ocasiona.

Córdova. Las conmociones contra el gobierno de Córdova no deben ser duraderas, ni prometerse un èxito favorable, son de hombres arruinados, perdidos ó criminales, y el infernal Carrera las atiza, y apoya. El gobernador sostituto D. Francisco Bedoya, à quien conocemos muy á fondo, es un patriota honrado, amigo del órden, y de energia probada para contener los delitos, y escarmentar à los delincuentes. Carreras se dirigia del corral del Maestro (*) à la punta del Sauce como en busca del gobernador Bustos, que se ha situado allí, no sabemos con que objeto.

Tucuman. El gobierno de Tucuman ha derrotado las fuerzas de Salta y Santiago del Estero. Esta guerra es lastimosa: sus efectos sean cuales fueren, serán siempre deplorables. Ella es un resultado de la anarquia lastimosa en que han caido las provincias, y de que no saldrán sin un gobierno central que las vincule en asociacion civil.

Si nuestro territorio fuera mas poblado, ya estaría regado de sangre, y cubierto de cadaveres. Su despoblacion corta el incendio de la anarquia. Algunos opinan, que es impolitico publicar el triste estado de nuestro pais, como si porque la prensa no lo publique, no lo publicára la notoriedad. Sepan todos, è instruyanse de lo que pasa. Vean el horroroso abismo en que han sido precipitadas las provincias unidas, que antes del año 20, gozaban los bienes del órden, de la tranquilidad, y de la paz, y aun fijaban la atencion de la Europa en su marcha hàcia la independencia, y libertad legal. El cuadro triste y espantoso que ellas presentan, servirá de leccion util para los buenos, y de remordimiento para los malos.

NOTICIAS EXTERIORES,

Saint James's Cronicle 20 de enero de 1821.

Paris.—Enero 15.—Segun las cartas mas recientes de España, se consideraba como cierta la conclusion de un tratado de triple alianza entre las còrtes de Portugal, España y Napoles.

Madrid.—Enero 5.—Corre la noticia que el rey ha

(*) *Este lugar es una posta distante 22 leguas de Córdova para acá.*

BC
G289db
Cv.3 no.56
3-SIZE

02-02d

sido invitado por los soberanos en Troppau, para asistir personalmente á las conferencias de Laybach. Si esto se confirma habrá sin duda una convocacion extraordinaria de las córtes para deliberar sobre una medida tan importante.

Viena.—Enero 4.—Los soberanos aliados han dado una nueva prueba de la resolucion en que estàn de no reconocer por legítimo ningun acto, de los que la faccion revolucionaria ha arrancado al rey de Nápoles. El príncipe Ruffo, que fue despachado de su embajada á Viena y llamado á la còrte por un decreto real, ha sido invitado à comparecer en el congreso de Laybach, con el título de embajador de S. M. el rey de las dos Sicilias.

Cartas de Madrid del 6 de enero confirman la invitacion hecha por los aliados al rey, y dicen que la opinion general es que las còrtes no consentirán en la partida de Fernando.

Las córtes de Turin, Roma, Florencia, Modena y Luca han sido invitadas á enviar sus plenipotenciarios al congreso de Leybach.

Se afirma que si acaso hay necesidad de emplear la fuerza para restablecer la autoridad legítima en Nápoles, los soberanos mismos marcharán á la cabeza de sus tropas.

El mismo San James de primero de Febrero.

Curazao.—Diciembre 9.—Noticias importantes se han recibido en esta isla el martes último desde Puerto Cabello, por conducto de una respetable casa de comercio.

El 27 último el general Bolivar acompañado de solo su baston se encontró con nuestros comisionados en el cuartel general de Morillo. Los dos generales se abrazaron del modo mas amistoso, y lamentaron la sangre inocente que se habia derramado en Venezuela. En seguida el general Bolivar reconoció la constitucion de la nacion española (1). Ambos generales tomaron luego una gran piedra y la colocaron en la plaza de la ciudad para que sirviese de memorable testimonio de su entrevista. El resto del dia se pasò con mucho regocijo y entusiasmo; y à la noche los dos jefes durmieron en una misma habitacion.

Se despacharon al dia siguiente con las nuevas de este acontecimiento dos oficiales para Santa-Fé: dos para Calabozo: dos para Guyana y dos para Margarita. Estos últimos se aguardan hoy ò mañana para embarcarse á su destino. El general Morillo dió cuarenta pasaportes à diferentes oficiales del ejército del general Bolivar para volver á sus casas y visitar á sus familias. Esto es todo lo que por ahora sabemos de estas importantes materias, y de este modo han terminado felizmente los desastres de Venezuela, que han durado sobre diez años.

N O T A.

El Jueves 24 del corriente se darà un suplemento á esta gaceta con decretos de la H. J. de Representantes, y un discurso patetico sobre el 25 de Mayo proxîmo.

(1) *No se entienda reconocimiento de supremacia, sino de legitimidad.*

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 14 del corriente hasta el de la fecha.

Dia 15. Bergantin ingles *Princesa Carlota* procedente de Tarragona de donde salió el primero de enero próxîme pasado con escala en Montevideo de donde salió el 12 del corriente al mando de su capitan D. Guillermo Liebre, con cargamento cueros consignado à D. Hugo Dallas.

Dia 16. Bergantin ingles *Resignacion* procedente de Gibraltar de donde salió el 13 de febrero proxîme pasado al mando de su capitan Mr. Jamiders, con cargamento general, consignado à su capitan.

Dia 17. Bergantin ingles *Friends* procedente de Liverpool de donde salió el 27 de febrero proxîme pasado al mando de su capitan Mr. Willson: con cargamento general, consignado à los señores Carlisle y Heyworths.

Dia 18. Goleta sarda *N. Sra. de Monte Alegre* procedente de Montevideo de donde salió el 15 del corriente al mando de su capitan D. Pablo Cazazza, con cargamento de caldos, consignada à D. Domingo Gallino.

Dia 19. Bergantin frances *Amable Isabel* procedente de Honfleur de donde salió el primero de enero proxîme pasado con escala en Montevideo de donde salió el 13 del corriente al mando de su capitan Mr. Cleret, con cargamento géneros, consignado à los señores M. Crackan y Jamyeson.

Dia 20. Zumaca nacional *Antenon* procedente de Montevideo de donde salió el 15 del corriente al mando de su capitan D. Francisco Treiles con cargamento general, consignada á D. Manuel Arroyo.

NOTA. *No se dàn las relaciones de los cargamentos de todos estos buques por que no han abierto registro para descargar.*

Despachachos del mismo en dicho periodo.

Dia 15. Goleta americana *Rampart* capitan D. Tomás Farrin despachada para NuevaYork por su consignatario D. Guillermo P. Ford con cargamento 126 fardos de lana, 9 id. de caballo, 5 id. de venado, 5550 aspas.

En id. Goleta nacional *Despacho*, capitan D. Daniel Camber despachada para Montevideo, en lastre, por su dueño D. Jayme Mago.

Capitania del puerto de Buenos-Ayres Mayo 21 de 1821.—*Anzoategui.*

AVISO.

Se vende un coche cómodo y bien tratado, á precio equitativo, quien lo quisiere comprar en esta imprenta le daràn razon del dueño à quien pertenece.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA